

DECRETO N° 2371 /

CHIGUAYANTE,

09 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261/2014 de fecha 11.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2155 de fecha 11.11.2014 que aprobó el Programa "Talleres Comunitarios para Adultos y Adultos Mayores, Ampliación"; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°1906 de fecha 13.11.2014 donde el Director de Dideco solicita autorización para la contratación de los monitores mencionados más adelante; Ord. N°1919 de fecha 17.11.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.11.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más adelante; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de Noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las siguientes personas:

- a) **EVELYN ANDREA SEPÚLVEDA VÁSQUEZ**, Monitora de Talleres de Aeróbica Adulto Mayor, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$297.600.-** (doscientos noventa y siete mil seiscientos pesos) incluido impuestos, realizando dos (2) talleres al mes, cumpliendo 24 horas mensuales cada uno, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio. El pago correspondiente al mes de Diciembre se hará en forma proporcionar a los días trabajados.
- b) **CINTIA ANDREA GARRIDO GARRIDO**, Monitora de Talleres de Aeróbica, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$496.000.-** (cuatrocientos noventa y seis mil pesos) incluido impuestos, realizando cinco (5) talleres al mes, de cuatro horas cada uno, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio. El pago correspondiente al mes de Diciembre se hará en forma proporcionar a los días trabajados.
- c) **ANGIE LIBNY SEPÚLVEDA NOVA**, Monitora de Talleres de Aeróbica, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$595.200.-** (quinientos noventa y cinco mil doscientos pesos) incluido impuestos, realizando cuatro (4) talleres al mes, de seis horas cada uno, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio. El pago correspondiente al mes de Diciembre se hará en forma proporcionar a los días trabajados.
- d) **KAREN ALEJANDRA LEIVA SUAZO**, Monitora de Talleres de Aeróbica, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$198.400.-** (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) incluido impuestos, realizando un (1) taller al mes, de ocho horas, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio. El pago correspondiente al mes de Diciembre se hará en forma proporcionar a los días trabajados.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 DIC 2014 HORA 11:50
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA [Firma]

- e) **NATALIA PATRICIA GONZALEZ LAGOS**, Monitora de Talleres de Aeróbica, desde el **01 de Octubre 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014**, por la suma mensual bruta de **\$198.400.-** (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) incluido impuestos, realizando dos (2) talleres al mes, de cuatro horas cada uno, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio. El pago correspondiente al mes de Diciembre se hará en forma proporcionar a los días trabajados.

2º Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261/2014 de fecha 11.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JRV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 DIC 2014 HORA 11:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

